



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058

San Isidro, 14 ENE. 2019

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 424 de fecha 09 de noviembre de 2018; el Memorandum N° 015-2019-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 0015-2019-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que en cada Municipalidad Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía y que el referido comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 424 de fecha 09 de noviembre de 2018, se reconstituyó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, formando parte del referido comité los siguientes funcionarios:

- Pablo Armando Paredes Ramos – Gerente de Administración y Finanzas.
- Carlos Eleodoro Castillo Sánchez – Gerente de Desarrollo Humano.

Que, mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 505 y N° 514 ambas de fecha 12 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia de don PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS al cargo de Gerente de Administración y Finanzas y de don CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ al cargo de Gerente de Desarrollo Humano respectivamente, considerándose como su último día de labores el 31 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015 de fecha 02 de enero de 2019, se designó a don ALFREDO ERNESTO PAULETTE VARGAS, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019;

Que, del mismo modo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 039 de fecha 02 de enero de 2019, se designó a don LUIS ANTONIO SUEYRAS VALVERDE, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019;

Que, en razón a ello, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el Memorandum del visto, señala que resulta necesario reconstituir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, a fin de no paralizar las funciones que este viene desempeñando;





Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 424 de fecha 09 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FUNCIÓN
Municipalidad de San Isidro - Alcalde.	- Alfredo Ernesto Paulette Vargas, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del señor Alcalde.	Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
Municipalidad de San Isidro (Funcionario Municipal).	- Luis Antonio Sueyras Valverde, Gerente de Desarrollo Humano.	Secretario de Actas.
Ministerio de Salud.	- Nanzy Osejo Yanqui.	Representar al Ministerio de Salud.
Organización del Vaso de Leche de San Isidro.	- Beatriz Giraldo Benites. - Rosa Chávez Leandro. - Felicitas Araujo Macahuachi.	Representar a la Organización del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás Unidades Orgánicas que resulten competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO** del Concejo Municipal, la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

